



TRÁMITES MIGRATORIOS PARA CIUDADANOS DE PAISES MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Aclaración:

Los estudiantes ciudadanos de países MERCOSUR y Estados Asociados tienen dos opciones para su visado. Visado como estudiantes de acuerdo a la actividad académica que realicen (ver instructivos correspondiente para Intercambio, Intercambio sin convenio, Estudiantes formales o Asistentes a Cursos no formales) o Visado como ciudadanos de países de MERCOSUR y Estados Asociados.

Queda a criterio de cada estudiante el beneficio migratorio a solicitar a las autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones

Beneficio Migratorio a obtener para ciudadanos de países MERCOSUR Y Estados Asociados: Residencia temporaria por 2 (dos) años

Tasas migratorias de radicación: \$300

Enlace directo a la Dirección Nacional de Migraciones:

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?mercosur_temporaria

Documentación a poseer a su llegada al país:

-  Pasaporte válido y vigente
-  Certificado de antecedentes penales de su país de origen

IMPORTANTE:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

Documentación y gestiones a realizar en la Argentina

Paso 1. Gestionar Certificado de antecedentes penales de la República Argentina



¿Cómo obtener el Certificado de Antecedentes Penales?

El Registro Nacional de Reincidencia emite este certificado y la gestión debe realizarse desde Mendoza ante el RENAR (Registro Nacional de Armas) (calle Chile 1671, Planta baja, Departamento; Teléfono 4230955). En esta oficina finalizarán su trámite y el certificado les será entregado en 72 días. La gestión tiene un costo de \$120. Para ser atendido debe presentarse de lunes a viernes a las 7 h con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la primera hoja del pasaporte y la de sellado de ingreso al país.
- Boleto de depósito para abonar la tasa prescripta por la Ley 22.117 (\$ 5,70 por la opción 5 días)
- Boleto de depósito para abonar formulario N° 1 – Ley 23.412 (\$ 34.70 por la opción 5 días)

Puede obtener estos documentos ingresando a la página Web del Registro Nacional de Reincidencia <http://www.dnrec.jus.gov.ar/solicitudcertificado/> y llenar el formulario el cual al imprimirlo posee un código de barra que le permite realizar el pago. En trámite seleccione la opción "Vía Correo Postal".

Cuidado: No seleccione la opción "Docentes" o "Periodistas"

Para pagar estas tasas debe presentarse ante cualquier sucursal de Banco Nación. Busque las sucursales más cercanas a su domicilio en http://www.bna.com.ar/bp/bp_cajeros_sucursales.asp

Ejemplo: 9 de julio y Necochea
San Juan y José V. Zapata

Paso 2- Gestionar **Certificado de Domicilio** o presentar factura de algún servicio público a su nombre (Agua, Luz, Gas) una

¿Cómo obtener el Certificado de Domicilio?

Este documento es entregado por los Registros Civiles más cercanos a su domicilio. Consultar en http://www.mingobierno.mendoza.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=85:registro-civil&catid=41:registro-civil&Itemid=90

Deberá presentarse allí con un Impuesto de su domicilio, pasaporte, dos testigos de nacionalidad argentina (con sus DNI) y abonar \$25 por el trámite.

Paso 3- Sacar **2 (dos) 4x4** (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).

Paso 4- Solicitar **turno** para ser atendido en la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza.

Para hacerlo debe ingresar al siguiente link de la página web de la DNM http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online

Para obtener el turno debe tener el número de tu certificado de antecedentes penales de la República Argentina. (explicado en Paso 1)

Recuerde

El día designado para su atención debe concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza, situada en la calle San Juan 206, Mendoza.



Al finalizar la gestión debe presentar una copia de la residencia transitoria al Departamento de Movilidad Académica de la Secretaría de Relaciones Internacionales. (Anexo de Rectorado-1º piso-Oficina 21)

IMPORTANTE:

- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

No hay que olvidar que este proceso es de carácter OBLIGATORIO.

Consultas: migraciones@uncu.edu.ar

Telf: 4135000 interno 3069

MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS